



Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos

Acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002

Folio 1

Siendo las 11:00 horas del 10 de junio de 2024, con fundamento en los artículos 305, 310 y 311, fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66, fracción XII; y 69, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, con reformas al 8 de diciembre de 2022, el C. Ing. Óscar Ramírez Hernández, Director de Auditoría a la Operación Regional C, adscrito a la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Coordinación General de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, y el C. L.A.E. Marco Antonio Puch Ek, Director de Auditoría Financiera, adscrito a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron en sesión virtual, con objeto de dar a conocer al C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del Gobierno del Estado de Campeche y designado con el oficio SC/DGAG/DAF//0024/2024 del 18 de enero de 2024 como Enlace de la auditoría del Gobierno del Estado de Campeche, las acciones promovidas y los resultados definitivos del acto de fiscalización UAG-AOR-004-2024-04-U002 denominado "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública", correspondiente al Programa Anual de Fiscalización 2024.

Con fecha 13 de mayo de 2024, se levantó el acta en la que consta que se dieron a conocer al C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del Gobierno del Estado de Campeche, mediante once Cédulas de Resultados Preliminares: nueve sin observaciones y dos con observaciones, los resultados determinados en la auditoría citada y que, con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se le concedió un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción y presentación de las cédulas referidas, para que se presentaran las justificaciones y aclaraciones correspondientes, a efecto de evaluar y determinar la procedencia de ratificar o rectificar los resultados preliminares que se dieron a conocer, y continuar con la elaboración de las Cédulas de Resultados Definitivos.

Mediante el oficio SC/DGAG/DAF//0312/2024, del 20 de mayo de 2024, el C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del Gobierno del Estado de Campeche, remitió respuesta a las cédulas de resultados preliminares de la auditoría UAG-AOR-004-2024-04-U002, presentadas por la Secretaría de la Función Pública. Con dicho oficio se entregó la evidencia documental exhibida por los entes auditados para la posible aclaración o justificación de los hallazgos de la auditoría señalada.

Acto seguido, se le solicita al C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del Gobierno del Estado de Campeche, designe dos testigos de asistencia, advertido de que, en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes. El C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, designa como testigos de asistencia a los CC. L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul, de 29 años de edad, quien se identifica con la credencial para votar 0105092788868, expedida en el año 2019 por el Instituto Nacional Electoral, identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, misma que se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta; y el I.C. Jorge Iván Nango Quintana, de 43 años de edad, quien se identifica con credencial para votar 0083018940008, expedida el año de 2019 por el Instituto Nacional Electoral, identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisionómicos de la persona que la porta, nombre y firma, misma que se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta.

Pasa al folio 2

Handwritten signatures and initials: 'k', 'M', '21', and a large signature.



Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos

Acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002

Viene del folio 1

Folio 2

Asimismo, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Ligia Isela Ávila Sierra, Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales de la Secretaría de Administración y Finanzas; el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado, y José Antonio Sosa Rubio, Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado, como representantes de las áreas fiscalizadas responsables de la operación del programa "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública". Lo anterior, estando plenamente enterados los comparecientes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En uso de la palabra, el C. Ing. Óscar Ramírez Hernández, Director de Auditoría a la Operación Regional C, con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 66, fracción XII, y 69, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hace de conocimiento al C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del Gobierno del Estado de Campeche, que como resultado del vencimiento del plazo de los cinco días hábiles establecidos en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares de fecha 13 de mayo de 2024, se ratificaron los once resultados sin observaciones, que se detallan en las Cédulas de Resultados Definitivos, las cuales son firmadas en este evento.

Acto seguido, se concede la palabra al C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del Gobierno del Estado de Campeche, para que manifieste lo que en su derecho convenga. En uso de la palabra, al C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del Gobierno del Estado de Campeche, manifiesta que se da por enterado de los resultados definitivos presentados, no teniendo más que agregar.

Fue leída la presente acta y sabedores de su contenido, y sin más hechos que hacer constar, se cierra a las 12:00 horas, de la misma fecha en que fue iniciada. El acta se levanta en tres tantos, procediendo las personas participantes a rubricar y firmar, para dejar constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, según corresponda; y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez, Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del Gobierno del Estado de Campeche, con quienes se entendió la diligencia y otro ejemplar al C. L.A.E. Marco Antonio Puch Ek, en representación de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

FIRMAS

Por el Gobierno del Estado de Campeche

[Handwritten signature of Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez]

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace de la Auditoría del
Gobierno del Estado de Campeche

[Handwritten signature]

Pasa al folio 3

[Handwritten signatures and initials]

Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos

Acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002

-----Viene del folio 2

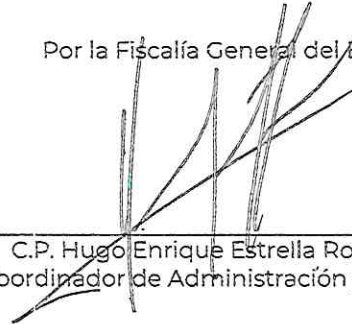
-----Folio 3-----

Por la Secretaría de Administración y
Finanzas del Estado



L.A.E. Ligia Isela Avila Sierra
Directora de Atención a Entes Fiscalizadores
de Recursos
Federales y Estatales

Por la Fiscalía General del Estado



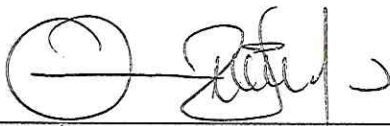
C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez
Coordinador de Administración y Finanzas

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado



C. José Antonio Sosa Rubio
Director de la Unidad de Programas y Recursos
Federales o

Por la Secretaría de la Función Pública



Ing. Oscar Ramírez Hernández
Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
Director de Auditoría Financiera

Testigos




L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul



C. Jorge Iván Nango Quintana

Esta hoja con firmas pertenece al Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Definitivos del acto de fiscalización núm. UAG-AOR-004-2024-04-U002. -----

-----Último folio. 

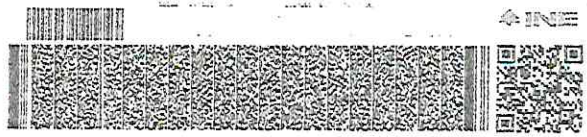


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
KOH
DZUL
SANDRA YUNUEN
DOMICILIO
C SAN ANTONIO CAYAL NUM 51
U HAB SOLIDARIDAD URBANA 24050
CAMPECHE, CAMP.
CLAVE DE ELECTOR KHDZSN84082604M500
CURP KODS940826MCHZN02 AÑO DE REGISTRO 2012 01
ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0105
LOCALIDAD 0301 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
26/08/1994
SEXO M



[Signature]

IDMEX1849721569<<0105092788868
9408263M2912316MEX<01<<06513<2
KOH<DZUL<<SANDRA<YUNUEN<<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
NANGO
QUINTANA
JORGE IVAN
DOMICILIO
C 21 MAZA 38 LT 4
- INFONAVIT J SIERRA MENDEZ 24070
CAMPECHE, CAMP.
CLAVE DE ELECTOR NNQNJR80121304H200
CURP NAQJ801213HCCNRR03 AÑO DE REGISTRO 1998 02
ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0083
LOCALIDAD 0301 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029


FECHA DE NACIMIENTO
13/12/1980
SEXO H




[Signature]

IDMEX1855309483<<0083018940008
8012137H2912316MEX<02<<07995<9
NANGO<QUINTANA<<JORGE<IVAN<<<<

[Handwritten marks and signatures]


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002</p> <p>Núm. de resultado: 01</p> <p>Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos</p> <p>Monto por aclarar y/o justificar: 0.0</p>
<p>Cédula de Resultados Definitivos</p> <p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).</p>		<p>Año de revisión: 2023</p>
<p>Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".</p>		
<p>Resultado</p> <p>Aprobación de los proyectos de inversión</p> <p>En los artículos 9, 13, 16, 29, 30 y 31 de los Lineamientos del FOFISP, se establece que las entidades federativas, con base en los Programas con Prioridad Nacional aprobados, elaborarán los proyectos de inversión que serán financiados con los recursos federales y de origen estatal, para su presentación en el proceso de concertación correspondiente. Los Convenios y sus Anexos Técnicos se suscribirán a más tardar el último día hábil de abril de 2023, y contendrán los destinos, metas y compromisos asumidos por las partes. Las adecuaciones a las metas federales convenidas estarán sujetas a la autorización del SESNSP, previa solicitud de las entidades federativas durante octubre de 2023.</p> <p>En 2023, la entidad federativa integró y presentó los proyectos de inversión al SESNSP para su concertación, por un importe de 12,909,335.00 pesos con cargo a los recursos de naturaleza federal, para el financiamiento de las metas y los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional seleccionados para inversión.</p> <p>Las instituciones fiscalizadas estatales documentaron la autorización de los proyectos de inversión por el SESNSP y formaron parte integrante del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, suscritos por el Gobierno del Estado de Campeche el 28 de abril de 2023.</p> <p>Además, el CESP solicitó al SESNSP, el 25 de octubre de 2023, una adecuación a las metas y montos, derivado de las economías obtenidas por el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, por 726.80 pesos, por lo que la Dirección General del Apoyo Técnico emitió una opinión procedente a la solicitud de adecuación en materia de equipamiento, incluida en el capítulo 5000 dentro de los Programas con Prioridad Nacional (PPN).</p> <p>El 17 de octubre de 2023, el CESP formuló, ante el SESNSP, el proyecto de inversión complementario y la solicitud para acceder a la bolsa de recursos concursable por 2,800,000.00 pesos y proporcionó evidencia de la resolución emitida en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del FOFISP de ese año, en la que se dictaminó su aprobación.</p>	<p>Sin acción promovida.</p> <p>Acción promovida-definitiva</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Fiscalía General del Estado</p> <p>C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez Coordinador de Administración y Finanzas</p>	

	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm.	2 de 2
	Cédula de Resultados Definitivos		Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-004-2024-04-U002
	Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Núm. de resultado	01
	Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Monto fiscalizado	15,709,335.00 pesos
	En conclusión, el CESP acreditó la autorización de los proyectos de inversión para el proceso de concertación con el SENSP del FOFISP, en 2023, por un importe de 12,909,335.00 pesos, a efecto de suscribir el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico. Además, la entidad estatal fiscalizada acreditó que fue solicitada y autorizada con oportunidad, la modificación de las metas y montos inicialmente convenidos, por 726.80 pesos; y documentó la solicitud de acceso y la resolución del proceso de entrega de los recursos de la bolsa concursable por 2,800,000.00 pesos, conforme a los artículos 9, 13, 16, 29, 30 y 31 de los Lineamientos del FOFISP.		Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Area fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).

Año de revisión: 2023

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado


 C. José Antonio Sosa Rubio
 Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales

Fecha de elaboración: 10/06/2024



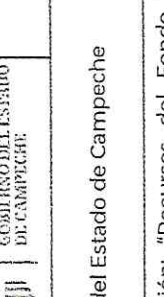
Por la Secretaría de la Función Pública




 Ing. Óscar Ramírez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche


 Lic. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

2 4


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002</p> <p>Núm. de resultado: 02</p> <p>Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos</p> <p>Monto por aclarar y/o justificar: 0.0</p>
<p>Cédula de Resultados Definitivos</p> <p>Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).</p> <p>Año de revisión: 2023</p>		
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".</p>	<p>Acción promovida definitiva</p>	
<p>Resultado</p> <p>Cumplimiento de las aportaciones</p> <p>En los artículos 11, 12, 18 y 40, fracción II, de los Lineamientos del FOFISP; y en las cláusulas segunda, párrafo segundo; tercera, párrafo segundo; cuarta, fracción II, y quinta del Convenio Específico de Adhesión, se establece que las entidades federativas, en adición a los recursos federales transferidos, asignarán un Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial, de aquellos con menor población o mayor grado de marginación, en una proporción uno a uno respecto de los recursos federales que reciban, mismos que se entregarán en dos ministraciones equivalentes al 70.0% y 30.0% del total convenido. Las entidades federativas acreditarán, con las constancias necesarias, la asignación que determinen a cada uno de los municipios; transferirán los recursos estatales en numerario dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales, o bien los entregarán en especie, de acuerdo con los informes mensuales que se emitan para tal efecto.</p> <p>En 2023, el SESNSP acreditó dos ministraciones de recursos a la entidad federativa: una por 9,036,534.50 pesos y otra por 3,872,800.50 pesos, un total de 12,909,335.00 pesos, que corresponden al 100.0% de los recursos federales convenidos.</p> <p>La SAFIN comprobó la asignación de un fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios con menor población y mayor grado de marginación en la entidad federativa, por la cantidad total de 12,909,335.00 pesos, equivalente al mismo importe de recursos que recibió de la Federación, con motivo de su transferencia a los municipios beneficiarios.</p> <p>El CESP documentó, con los informes mensuales y las constancias correspondientes, que entregó los recursos en especie a los municipios beneficiarios, respecto de los bienes adquiridos con cargo a la fuente de financiamiento estatal asignada al FOFISP, en 2023, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en el Anexo Técnico autorizado y los proyectos de inversión concertados con el SESNSP.</p> <p>En conclusión, el SESNSP acreditó dos ministraciones a la entidad federativa por un total de 12,909,335.00 pesos, correspondientes al 100.0% de los recursos federales convenidos. La SAFIN</p>	<p>Sin acción promovida.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>  <p>L.E. Ligia Isela Avila Sierra Directora de Atención a Egresados Fiscales de Recursos Federales y Estatales</p>	

 	<p align="center">Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002 Núm. de resultado: 02 Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos Monto por aclarar y/o justificar: 0.0
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Año de revisión: 2023


documentó la asignación de un Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios con menor población y mayor grado de marginación, en la misma proporción de los recursos federales recibidos; y la SPSC comprobó que realizó su transferencia en especie a los municipios beneficiarios, mediante la entrega de los bienes adquiridos con cargo a la fuente de financiamiento estatal, según la distribución y los conceptos de gasto autorizados, de conformidad con los artículos 11, 12, 18 y 40, fracción II, de los Lineamientos del FOFISP; y las cláusulas segunda, párrafo segundo, tercera, párrafo segundo, cuarta, fracción II, y quinta del Convenio Específico de Adhesión.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado


 C. José Antonio Sosa Rubio
 Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales


Por la Secretaría de la Función Pública


 Ing. Óscar Ramírez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche


 L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

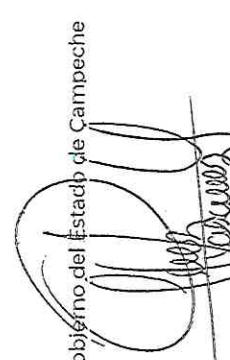
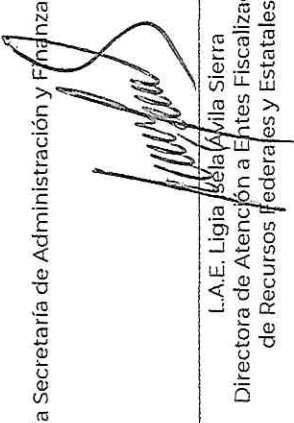
4


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm.	1 de 2
			Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-004-2024-04-U002
			Núm. de resultado	03
			Monto fiscalizado	15,709,335.00 pesos
			Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).

Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).

Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
<p>Administración de las transferencias</p> <p>En los artículos 69, párrafo tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 18, fracción II, 19, fracción I, y 40, fracción VI, de los Lineamientos del FOFISP; y en las cláusulas tercera, párrafo último, y cuarta, fracción V, del Convenio Específico de Adhesión, se establece que la entidad federativa deberá contratar una cuenta bancaria productiva y específica en la que se administrarán, de manera exclusiva, los recursos federales y los rendimientos financieros que se generen; no podrán incorporarse recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios. Los recursos del Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios que asignen las entidades federativas con cargo a los recursos de naturaleza estatal, en caso de ser transferidos en numerario, se depositarán en las cuentas bancarias productivas y específicas de los municipios beneficiarios.</p> <p>En 2023, la SAFIN acreditó la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FOFISP, por 12,909,335.00 pesos y lo correspondiente a los recursos de la Bolsa Concursable 2,800,000.00 pesos, cuenta en la que únicamente se incorporaron los recursos federales recibidos y se generaron 13,137.86 pesos por concepto de rendimientos financieros, un total de 15,722,472.86 pesos.</p> <p>La SAFIN documentó que, para la asignación del Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, se abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que únicamente se depositaron los recursos estatales que aportó la entidad federativa, en la misma proporción de los recursos federales recibidos.</p> <p>La SAFIN demostró que los municipios beneficiarios no abrieron cuentas bancarias productivas y específicas, ya que con los recursos de la coparticipación estatal asignados al FOFISP, en 2023, se adquirieron los bienes por parte de la entidad federativa y se les transfirieron en especie, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en el Anexo Técnico autorizado y los proyectos de inversión concertados con el SESNSP.</p> <p>En conclusión, la SAFIN acreditó el cumplimiento de las disposiciones en materia de administración de los recursos federales para la operación del FOFISP, en 2023, por</p>	<p>Sin acción promovida.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>  <p>L.A.E. Ligia de la Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales</p>

	<p align="center">Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	Hoja núm. 2 de 2
Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002
Año de revisión: 2023		Núm. de resultado: 03
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Monto por aclarar y/o justificar: 15,709,335.00 pesos
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Monto por aclarar y/o justificar: 0.0

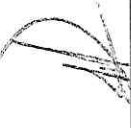
12,909,335.00 pesos, más los recursos de la Bolsa Concursable por 2,800,000.00 pesos y rendimientos financieros generados por 13,137.86 pesos, un total de 15,722,472.86 pesos, mediante la contratación de dos cuentas bancarias productivas y específicas; para la asignación del Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios, se documentó la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica en la que únicamente se depositaron los recursos de naturaleza estatal. Demostró que no se abrieron cuentas bancarias productivas y específicas por parte de los municipios beneficiarios, ya que los recursos de la coparticipación estatal se les transfirieron en especie y no en numerario, de acuerdo con los conceptos de gasto previstos en el Anexo Técnico autorizado y los proyectos de inversión concertados con el SENSP, de conformidad con los artículos 69, párrafos tercero y cuarto, de la LGCC; 18, fracción II, 19, fracción I, y 40, fracción VI, de los Lineamientos del FOFISP; y las cláusulas tercera, párrafo último, y cuarta, fracción V, del Convenio Específico de Adhesión.

Fecha de elaboración: 10/06/2024


Por la Secretaría de la Función Pública


 Ing. Óscar Ramírez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche


 L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

A

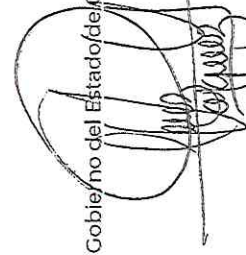
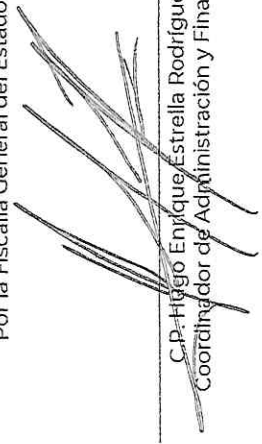
	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental		Hoja núm.	1 de 2
	Dirección General de Auditoría a la Operación Regional		Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-004-2024-04-U002
	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Núm. de resultado	04
			Monto fiscalizado	15,709,335.00 pesos
			Monto por aclarar y/o justificar	0.0




Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche

Cédula de Resultados Definitivos


Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).

Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
<p>Bolsa de recursos concursables</p> <p>En los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos del FOFISP, se establece que la bolsa de recursos concursables se sujetará a la disponibilidad presupuestaria y a la calendarización de gasto que define la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); se conformará por los recursos no ejercidos, no devengados o no comprometidos, con corte al 28 de agosto de 2023 y, en su caso, por penalizaciones por causas imputables a las entidades federativas y terminaciones anticipadas de los Convenios y sus Anexos Técnicos, antes de la solicitud de la segunda ministración. Para acceder a la bolsa concursable, el Comité del FOFISP dictaminará las solicitudes recibidas, desde la fecha de publicación de la convocatoria, hasta el 21 de octubre de 2023, para la suscripción de los Anexos Técnicos Complementarios.</p> <p>El 13 octubre de 2023, el SESNSP publicó en su página de Internet, los Criterios para Acceder a la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2023, así como el importe total aplicable a ese ejercicio fiscal, por 34,810,625.89 pesos.</p> <p>La SFP constató que, el 17 de octubre de 2023, el CESP solicitó al SESNSP acceso a la bolsa de recursos concursables, en la que adjuntó el proyecto de inversión complementario por un importe de 2,800,000.00 pesos, para el concepto de gasto del Programa con Prioridad Nacional denominado "Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica", alineado al Programa con Prioridad Nacional "Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al modelo nacional de policía y justicia cívica"; el CESP proporcionó evidencia de la resolución emitida en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité del FOFISP 2023, con la que se aprobó la solicitud para acceder a la bolsa concursable.</p> <p>En conclusión, el CESP demostró que, para acceder a la bolsa de recursos concursables del FOFISP, en 2023, elaboró la solicitud al SESNSP y presentó con oportunidad el proyecto de inversión complementario, por un importe de 2,800,000.00 pesos, para el concepto de gasto del programa denominado "Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública conforme al modelo nacional de policía y</p>	<p>Sin acción promovida.</p> <p>Por el Cobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Fiscalía General del Estado</p>  <p>C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez Coordinador de Administración y Finanzas</p>


 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 2 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002</p> <p>Núm. de resultado: 04</p> <p>Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos</p> <p>Monto por aclarar y/o justificar: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Area fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).</p>		
<p>Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".</p> <p>Año de revisión: 2023</p>		
<p>Fecha de elaboración: 10/06/2024</p>	<p>Justicia cívica", y acreditó que el Comité del FOFISP 2023, aprobó dicha solicitud, de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos del FOFISP.</p>	<p>Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado</p> <p></p> <p>C. José Antonio Sosa Rubio Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales</p>

Por la Secretaría de la Función Pública



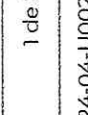

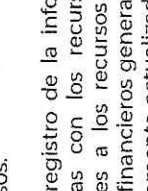
Ing. Óscar Ramírez Hernández
Director de Auditoría a la Operación Regional C



Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.A. Evaristo Antonio Puch Ek
Director de Auditoría Financiera

A

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	<p>Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>UAG-AOR-004-2024-04-U002 Núm. de acto de fiscalización: Núm. de resultado 05 Monto fiscalizado 15,709,335.00 pesos Monto por aclarar y/o justificar 0.0</p>
<p>Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).</p>	<p>Año de revisión: 2023</p>	<p>Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).</p>
<p>Resultado</p>	<p>Sin acción promovida.</p>	<p>Acción promovida definitiva</p>
<p>Registro e información financiera de las operaciones</p> <p>En los artículos 70, fracciones I y III, de la LGCG; y 4, párrafo primero, de los Lineamientos del FOFISP; y en la cláusula tercera, párrafo último, del Convenio Específico de Adhesión, se establece que los gobiernos de las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.</p> <p>La SFP revisó las pólizas contables, los recibos de las ministraciones y comprobantes fiscales, los estados de cuenta y los pagos electrónicos interbancarios.</p> <p>La SAFIN documentó que mantuvo identificados, actualizados y controlados los registros contables, presupuestales y patrimoniales del ingreso y egreso de las operaciones efectuadas con los recursos federales del FOFISP, en 2023, por 12,909,335.00 pesos, más los recursos de la Bolsa Concursable por 2,800,000.00 pesos y los rendimientos financieros generados por 13,137.86 pesos, un total de 15,722,472.86 pesos.</p> <p>En conclusión, la SAFIN acreditó que el registro de la información financiera, contable y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales del FOFISP por 12,909,335.00 pesos y los correspondientes a los recursos de la Bolsa Concursable, por 2,800,000.00 pesos, más los rendimientos financieros generados por 13,137.86 pesos, un total de 15,722,472.86 pesos, se mantuvo debidamente actualizado, identificado y controlado, de conformidad con los artículos 70, fracciones I y III, de la LGCG; y 4, párrafo primero, de los Lineamientos del FOFISP; y la cláusula tercera, párrafo último, del Convenio Específico de Adhesión.</p>	<p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de la Cruz Vélez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>  <p>L.A.E. Ligia Isela Ávila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales</p>	<p>Fecha de elaboración: 10/06/2024</p>

 	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Cédula de Resultados Definitivos	Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002 Núm. de resultado: 05 Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos Monto por aclarar y/o justificar: 0.0
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Año de revisión: 2023

A

Por la Secretaría de la Función Pública


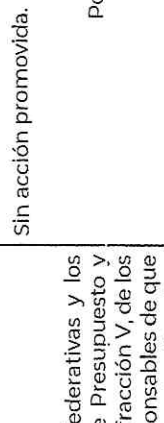
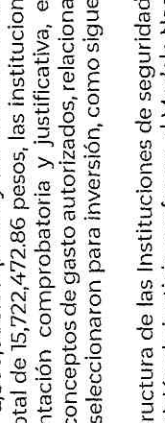



Ing. Oscar Ramirez Hernandez
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.A. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

	<p align="center">Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>	Hoja núm. 1 de 3 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos Monto por aclarar y/o justificar: 0.0
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC). Año de revisión: 2023
<p>Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".</p> <p align="center">Resultado</p> <p>Comprobación y destino del gasto</p> <p>En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM): 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 35, fracciones I y II, 36, fracción I, y 40, fracción V, de los Lineamientos del FOFISP; se establece que los ejecutores del gasto serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Será motivo de incumplimiento no destinar los recursos federales y de origen estatal, a los fines establecidos en el Anexo Técnico. Cuando los recursos convenidos se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2023, se deberán cubrir los pagos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024; a su término, los recursos remanentes no aplicados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.</p> <p>De los 12,909,335.00 pesos de recursos federales transferidos, más los recursos de la Bolsa Concurable por 2,800,000.00 pesos y los rendimientos financieros generados por 13,137.86 pesos, para un total de 15,722,472.86 pesos, las instituciones estatales fiscalizadas acreditaron, con la documentación comprobatoria y justificativa, el destino de 12,916,171.89 pesos, de acuerdo con los conceptos de gasto autorizados, relacionados con los Programas con Prioridad Nacional que se seleccionaron para inversión, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, por 2,532,744.00 pesos. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, por 349,131.49 pesos. <p>El concepto de gasto correspondió a la adquisición de cámaras de solapa.</p>		<p>Sin acción promovida.</p> <p align="center">  Por el Gobierno del Estado de Campeche C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría </p> <p>Acción promovida definitiva</p> <p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p> <p align="center">  L.A.E. Ligia Isela Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales </p>

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm. 2 de 3
	Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002
	Cédula de Resultados Definitivos		Núm. de resultado 06
	Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Monto fiscalizado 15,709,335.00 pesos
	Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Monto por aclarar y/o justificar 0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche

Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

Año de revisión: 2023

El concepto de gasto correspondió a la adquisición de computadoras de escritorio.

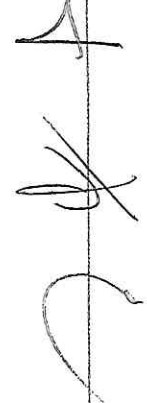

- Sistema Nacional de Información, por 10,034,296.40 pesos.

El concepto de gasto correspondió a los servicios de conducción de señales analógicas y digitales; e integrales de comunicación.



La SAFIN documentó, de forma adicional, tres reintegros a la TESOFE por un total de 2,806,302.00 pesos, como sigue:

- 2,800,000.00 pesos, del 12 de enero de 2024, por recursos no ejercidos correspondientes a la Bolsa Concursable.
- 3,982.00 pesos, del 12 de enero de 2024, por rendimientos financieros generados y no ejercidos en la cuenta bancaria del FOFISP.
- 2,320.00 pesos, del 5 de abril de 2024, por rendimientos financieros generados y no ejercidos en la cuenta bancaria del FOFISP.

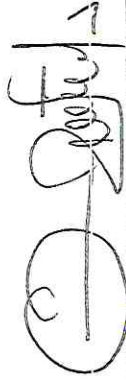
En conclusión, de los 12,909,335.00 pesos de recursos federales transferidos para la operación del FOFISP, en 2023, más los recursos de la Bolsa Concursable por 2,800,000.00 pesos y los rendimientos financieros generados por 13,137.86 pesos, un total de 15,722,472.86 pesos, la SAFIN acreditó, con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de 15,722,472.86 pesos, de los cuales, 12,916,171.89 pesos correspondieron a los conceptos de gasto autorizados, relacionados con los Programas con Prioridad Nacional que se seleccionaron para inversión y 2,806,302.00 pesos, a reintegros efectuados a la TESOFE por concepto de recursos no ejercidos de la Bolsa Concursable y de los rendimientos financieros generados, de conformidad con los artículos 17 de la LDJEFM; 66, fracción III, del RLFPRH; 35, fracciones I y II, 36, fracción I, y 40, fracción V, de los Lineamientos del FOFISP.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

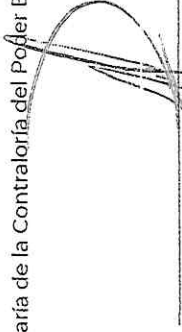
 	<p align="center">Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	Hoja núm. 3 de 3 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002 Núm. de resultado: 06 Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos Monto por aclarar y/o justificar: 0.0
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC). Año de revisión: 2023
Título del acto de fiscalización: "Recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		

Por la Secretaría de la Función Pública


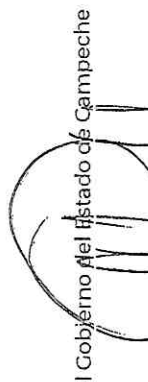
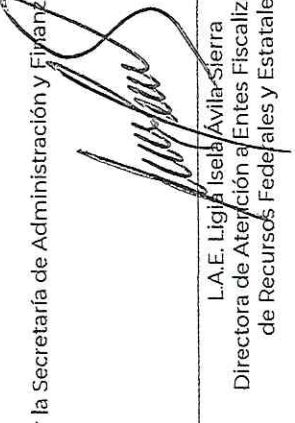


Ing. Oscar Ramírez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

	<p align="center">Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>	Hoja núm. 1 de 4 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002 Núm. de resultado: 07 Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos Monto por aclarar y/o justificar: 0.0
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		Cédula de Resultados Definitivos Año de revisión: 2023
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		
<p align="center">Resultado</p> <p>Procedimientos de contratación</p> <p>En los artículos 21, 26, 28, 30, 36, párrafo segundo, 36 Bis, y 50, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 28 y 42 de su Reglamento (RLAASSP), se establece que las dependencias y entidades elegirán la licitación pública como regla general. Los programas anuales de adquisiciones y los procedimientos de contratación se publicarán en el sistema electrónico CompraNet. La investigación de mercado se desarrollará con base en un mínimo de dos fuentes de información, de las cuales una propondrá de ese sistema electrónico. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contratos con personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP.</p> <p>En 2023, la SAFIN y la SPSC suscribieron 5 contratos para la adquisición de bienes y servicios, por 12,916,171.89 pesos (11,134,630.94 pesos sin IVA), financiados con cargo a los recursos federales reasignados, adjudicados: 3 mediante licitación pública por 12,503,721.80 pesos, y 2 por la modalidad de adjudicación directa, por 412,450.09 pesos.</p> <p>La SFP revisó la documentación de la totalidad de los instrumentos contractuales suscritos por la SAFIN y la SPSC, con cargo a la fuente de financiamiento federal, como sigue:</p> <p><i>Licitación pública</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestación del servicio integral de telecomunicaciones, contrato 087/2023 del 28 de agosto de 2023, por 9,034,376.40 pesos (7,788,255.52 pesos sin IVA). Este contrato se complementa con recursos de origen estatal por 9,813,056.45 pesos (8,459,531.42 pesos sin IVA), para un total de 18,847,432.85 pesos (16,247,786.94 pesos sin IVA). 2. Adquisición de cámaras de solapa, contrato 077/2023 del 25 de agosto de 2023, por 2,469,425.40 pesos (2,128,815.00 pesos sin IVA). 3. Servicio de conducción de señales analógicas y digitales, contrato 127/2023, del 16 de octubre de 2023, por 999,920.00 pesos (862,000.00 pesos sin IVA). 	<p align="center">Acción promovida definitiva</p> <p>Sin acción promovida.</p> <p align="center">  Por el Gobierno del Estado de Campeche C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría </p> <p align="center">  Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado L.A.E. Ligia Isela Avila-Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales </p>	

	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm.	2 de 4
			Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-004-2024-04-U002
			Núm. de resultado	07
			Monto fiscalizado	15,709,335.00 pesos
			Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche

Cédula de Resultados Definitivos

Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).

Año de revisión: 2023

Adjudicación directa

- Adquisición de equipo de cómputo, contrato 078/2023 del 25 de agosto, por 340,069.66 pesos (293,163.50 pesos sin IVA).
- Adquisición de cámaras de solapa y equipo de cómputo, contrato SPSC/UPRF/FOFISP/001/2023 del 19 de diciembre de 2023, por 72,380.43 pesos (62,396.92 pesos sin IVA). Este contrato se complementó con recursos de origen estatal por 87,462.23 pesos (75,398.47 pesos sin IVA), para un total de 159,842.66 pesos (137,795.39 pesos sin IVA).

Las instituciones estatales documentaron que, respecto de los tres contratos adjudicados por licitación pública y de los dos por adjudicación directa, se realizaron las investigaciones de mercado, convocatorias, bases, actas de presentación de ofertas, dictámenes de evaluación y actas de fallo.

Los servicios prestados y bienes adquiridos son congruentes con los conceptos de gasto y las partidas autorizadas por el SESNSP y las convocatorias de las licitaciones públicas se difundieron en el DOF y en el sistema electrónico CompraNet.

Además, demostraron que las personas físicas y morales adjudicatarias no se encontraron inhabilitadas por la SFP; documentaron las investigaciones de mercado de los cinco contratos y que las fuentes de información provienen del sistema electrónico CompraNet.

En las bases de las licitaciones, las actas de fallo y los instrumentos jurídicos de las contrataciones, se precisó que la fuente de financiamiento corresponde a los recursos federales asignados al FOFISP, en 2023, con la concurrencia de otras fuentes de financiamiento provenientes de recursos propios, la coparticipación estatal, así como del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

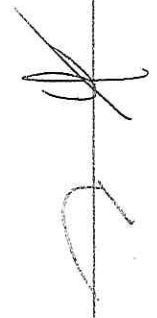
De los 5 contratos no se publicaron, en el sistema electrónico CompraNet, los procedimientos de adjudicación; y no se acreditó la publicación del programa anual de adquisiciones de la entidad ejecutora en el sistema electrónico referido y en su página de Internet.

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado





C. José Antonio Sosa Rubio
 Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales

21



A

 	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm. 3 de 4
	Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002		
	Núm. de resultado: 07		
	Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos		
	Monto por aclarar y/o justificar: 0.0		
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche			
Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).			
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".			Año de revisión: 2023

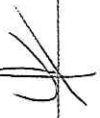


En conclusión, con la revisión de los expedientes de los cinco procedimientos de contratación por 12,916,171.89 pesos (11,134,630.94 pesos sin IVA), financiados con los recursos federales del FOFISP, en 2023, la SAFIN y la SPSC acreditaron la publicación de las convocatorias en el DOF y en el sistema electrónico CompraNet, la emisión de las bases de licitación, investigaciones de mercado, actas de presentación de ofertas, los dictámenes de evaluación, las actas de fallo y el caso de excepción a la licitación pública; demostraron que los bienes y servicios adquiridos se corresponden con las partidas de gasto autorizadas por el SESNSP; que en los 5 contratos la investigación de mercado se realizó con fuentes de información provenientes de ese sistema electrónico; y comprobaron que las personas físicas y morales adjudicatarias no se encontraron inhabilitadas por la SFP; sin embargo, no acreditaron la publicación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sistema electrónico CompraNet ni en su página de Internet, por lo que en ese caso se incumplió el artículo 21 de la LAASSP.


Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal no proporcionó la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados. Por lo anterior la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche envió el acuerdo de radicación e inicio de investigación en materia de responsabilidades administrativas del expediente INV/SFP/U002-7/43/2024, por los hechos que pudieran constituir presuntas faltas administrativas relacionadas con la omisión de la publicación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sistema electrónico CompraNet, ni su publicación en su página oficial.

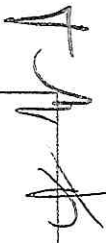
La documentación remitida aclara lo advertido por lo que se determina este resultado sin observación.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

21

	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm.	4 de 4
			Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-004-2024-04-U002
			Núm. de resultado	07
			Monto fiscalizado	15,709,335.00 pesos
			Monto por aclarar y/o justificar	0.0
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Año de revisión: 2023		



Por la Secretaría de la Función Pública




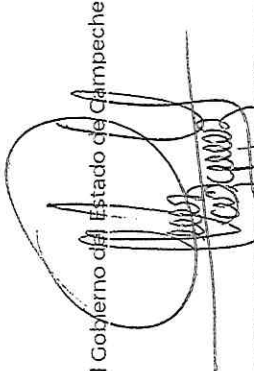

Ing. Óscar Ramírez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C


Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

		Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm. 1 de 2
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002
Título del acto de fiscalización: "Recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Año de revisión: 2023		Núm. de resultado: 08
Resultado		Cédula de Resultados Definitivos		Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos
Cumplimiento de obligaciones de los proveedores		Sin acción promovida.		Monto por aclarar y/o justificar: 0.0

<p>En los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del RLAAASP; y en las reglas 2.129 y 2.137 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 (RMF 2023); Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las disposiciones transitorias del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y 4 de mayo de 2023; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, se establece que las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300,000.00 pesos, sin incluir el IVA, estarán obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a suscribir el contrato, se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos. Las opiniones de cumplimiento que emitan el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e INFONAVIT, tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, y de 15 días naturales, en el caso del IMSS, las cuales serán indispensables para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente.</p> <p>En 2023, la SAFIN y la SPSC suscribieron 5 contratos para la adquisición de bienes y servicios, por 12,916,171.89 pesos (11,134,630.94 pesos sin IVA), financiados con cargo a los recursos federales reasignados, adjudicados: 3 mediante licitación pública por 12,503,721.80 pesos, y 2 por la modalidad de adjudicación directa, por 412,450.09 pesos.</p> <p>La SFP revisó la documentación de la totalidad de los instrumentos contractuales suscritos por la SAFIN y la SPSC con cargo a la fuente de financiamiento federal.</p> <p>El resultado del análisis fue el siguiente:</p> <p><i>Obligaciones fiscales (SAT), de seguridad social (IMSS), en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT):</i></p>	<p>Acción promovida definitiva</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>  <p>L.A.E. Ligia Isela Avila Sierra Directora de Aterjición a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales</p>
---	---


		Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Cédula de Resultados Definitivos		Hoja núm. 2 de 2 Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002 Núm. de resultado: 08 Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos Monto por aclarar y/o justificar: 0.0
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Año de revisión: 2023		

• Las instituciones fiscalizadas acreditaron en los 5 contratos que las opiniones de cumplimiento presentadas por los proveedores fueron positivas y estuvieron vigentes al momento de la suscripción de los instrumentos jurídicos.

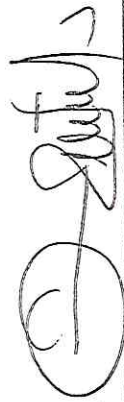
En conclusión, en la formalización de los 5 instrumentos jurídicos revisados por la SFP, financiados con cargo a los recursos federales del FOFISP, en 2023, la SAFIN y la SPSC acreditaron que, en las 5 contrataciones, los proveedores estuvieron al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal, de seguridad social, y de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con los artículos 32-D del CFF, y 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j), del RLAAASP; y con las reglas 2.129 y 2.137 de la RMF 2023; Primera y Tercera del Acuerdo ACDO AS2.HCT.270422/107.P.DIR del IMSS y las disposiciones transitorias del Acuerdo ACDO AS2.HCT.250423/106.P.DIR; y Primera del Acuerdo para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado





 C. José Antonio Sosa Rubio
 Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales



Por la Secretaría de la Función Pública


 Ing. Oscar Ramírez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche


 L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002</p> <p>Núm. de resultado: 09</p> <p>Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos</p> <p>Monto por aclarar y/o justificar: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p> <p>Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).</p> <p>Año de revisión: 2023</p>		
<p>Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".</p>	<p>Acción promovida definitiva</p>	
<p>Resultado</p> <p>Uso de la bitácora electrónica</p> <p>En el artículo 45, párrafo último, de la LAASSP, en el ACUERDO Único por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos; y en el numeral 15, fracción I, de los referidos lineamientos, publicados en el DOF el 11 de octubre de 2021 y su modificatorio publicado en el mismo medio oficial el 26 de agosto de 2022, se establece que el uso del sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) es obligatorio para los entes públicos estatales y municipales que realicen adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a recursos federales, cuyo monto sea igual o superior a 15,000,000.00 pesos, sin incluir el IVA, o su equivalente en moneda extranjera, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.</p> <p>En 2023, la SAFIN y la SPSC suscribieron 5 contratos para la adquisición de bienes y servicios, por 12,916,171.89 pesos (11,134,630.94 pesos sin IVA), financiados con cargo a los recursos federales reasignados, adjudicados: 3 mediante licitación pública por 12,503,721.80 pesos, y 2 por la modalidad de adjudicación directa, por 412,450.09 pesos.</p> <p>La SFP revisó la documentación de los 5 instrumentos contractuales suscritos por la SAFIN y la SPSC con cargo a la fuente de financiamiento federal.</p> <p>La SFP identificó que el contrato 087/2023, del 28 de agosto de 2023, correspondiente al Servicio Integral de Telecomunicaciones, por 18,847,432.85 pesos (16,247,786.94 pesos sin IVA), suscrito por la SAFIN, es superior del monto mínimo que se establece para el uso obligatorio de la BESA.</p> <p>La institución fiscalizada no acreditó que, en 2023, utilizó la plataforma informática de la BESA, con motivo del registro y control de ese instrumento jurídico.</p>	<p>Sin acción promovida.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p>	<p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>  <p>L.A.E. Ligia Igela Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales</p>

 		Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm. 2 de 2
		Cédula de Resultados Definitivos		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002
				Núm. de resultado 09
				Monto fiscalizado 15,709,335.00 pesos
				Monto por aclarar y/o justificar 0.0
Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		
Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Año de revisión: 2023		


En conclusión, con la revisión del expediente del contrato 087/2023, del 28 de agosto de 2023, correspondiente al Servicio Integral de Telecomunicaciones, por 18,847,432.85 pesos (16,247,786.94 pesos sin IVA), la SPSC no comprobó, en 2023, el uso de la plataforma informática de la BESA, para efectuar el registro y control de ese instrumento jurídico, por lo que en este caso se incumplió el artículo 45, párrafo último, de la LAASSP, del ACUERDO Único por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la BESA y sus lineamientos; y del numeral 15, fracción I, de los referidos lineamientos.

Con motivo de la presentación de los resultados preliminares de la auditoría, la entidad fiscalizada estatal no proporcionó la evidencia documental que desvirtúe los hechos observados. Por lo anterior la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche envió el acuerdo de radicación e inicio de investigación en materia de responsabilidades administrativas del expediente INV/SFP/U002-9/43/2024, por los hechos que pudieran constituir presuntas faltas administrativas relacionadas con la omisión del uso de la plataforma informática de la BESA, para efectuar el registro y control del instrumento jurídico analizado.

La documentación remitida aclara lo advertido por lo que se determina este resultado sin observación.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado


 C. José Antonio Sosa Rubio
 Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales


Por la Secretaría de la Función Pública

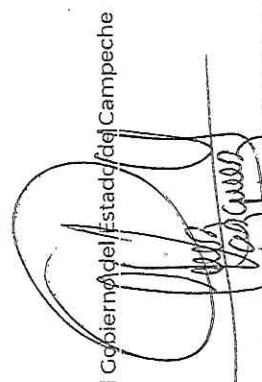



Ing. Oscar Ramirez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

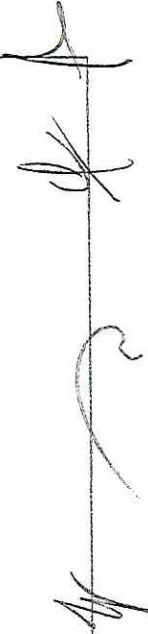
Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche




 L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

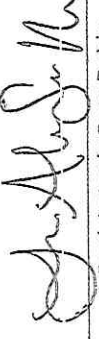
	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm. 1 de 2
	Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002
	Cédula de Resultados Definitivos		Núm. de resultado: 10
	Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos
	Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
<p>Cumplimiento de los contratos</p> <p>En los artículos 48, fracciones I y II, 51, párrafo primero y 53 de la LAASSP, y 89 del RLAASSP, se establece que los proveedores con los que se suscriban los contratos deberán garantizar su cumplimiento, así como los anticipos que reciban; el pago a los proveedores no podrá exceder de 20 días naturales a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre que ésta reúna los requisitos fiscales correspondientes y se realice, de manera previa, la entrega a satisfacción de los bienes o de la prestación de los servicios, en los términos contratados. Se establecerán penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán según los bienes o servicios no entregados o prestados de forma oportuna. Los proveedores quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad incurrida.</p> <p>En 2023, la SAFIN y la SPSC suscribieron 5 contratos para la adquisición de bienes y servicios, por 12,916,171.89 pesos (11,134,630.94 pesos sin IVA), financiados con cargo a los recursos federales reasignados, adjudicados: 3 mediante licitación pública por 12,503,721.80 pesos, y 2 por la modalidad de adjudicación directa, por 412,450.09 pesos.</p> <p>La SFP revisó la documentación de la totalidad de los instrumentos contractuales suscritos por la SAFIN y la SPSC con cargo a la fuente de financiamiento federal.</p> <p>El resultado del análisis es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los 5 instrumentos jurídicos, la SAFIN y la SPSC justificaron que no se efectuaron anticipos a los proveedores y la entrega de los bienes se realizó dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, por lo que no se requirió la presentación de las garantías de cumplimiento. En los 5 contratos, la SFP constató, con la evidencia documental y fotográfica, que las adquisiciones de los bienes y de los servicios correspondieron a las características contratadas, las cuales son congruentes con los conceptos de gasto autorizados por el 	<p>Sin acción promovida.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>  <p>L.A.E. Virginia Ávila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales</p>

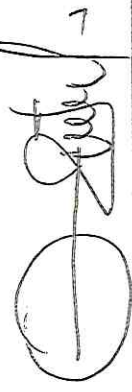
21



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>  SECRETARÍA <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</small>	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm. 2 de 2
	Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-004-2024-04-U002	
	Núm. de resultado	11	
	Monto fiscalizado	15,709,335.00 pesos	
	Monto por aclarar y/o justificar	0.0	


Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública". Fecha de elaboración: 10/06/2024	Cédula de Resultados Definitivos Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC). Año de revisión: 2023
recursos federales asignados, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos, de conformidad con los artículos 85, fracción II y 106 de la LPPRH; 70, fracciones XXVI y XLIII de la LGTAI; 40, fracción VII y 46, párrafo segundo de los Lineamientos del FOFISP; y con las cláusulas cuarta, fracción VI y octava del Convenio Específico de Adhesión.	Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado
Por la Secretaría de la Función Pública	 C. José Antonio Sosa Rubio Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales

Por la Secretaría de la Función Pública




Ing. Óscar Ramírez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

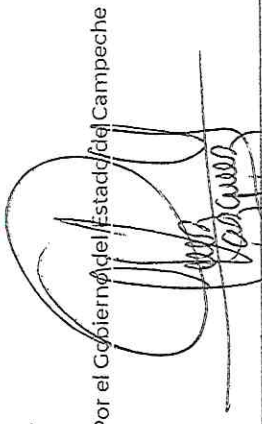
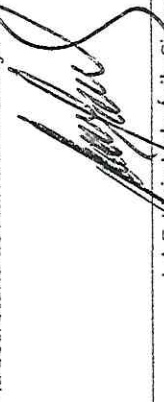
	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm.	1 de 2
			Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-004-2024-04-U002
			Núm. de resultado	10
			Monto fiscalizado	15,709,335.00 pesos
			Monto por aclarar y/o justificar	0.0


Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche

Cédula de Resultados Definitivos

Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).

Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
<p>Cumplimiento de los contratos</p> <p>En los artículos 48, fracciones I y II, 51, párrafo primero y 53 de la LAASSP, y 89 del RLAASSP, se establece que los proveedores con los que se suscriban los contratos deberán garantizar su cumplimiento, así como los anticipos que reciban; el pago a los proveedores no podrá exceder de 20 días naturales a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre que ésta reúna los requisitos fiscales correspondientes y se realice, de manera previa, la entrega a satisfacción de los bienes o de la prestación de los servicios, en los términos contratados. Se establecerán penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y se determinarán según los bienes o servicios no entregados o prestados de forma oportuna. Los proveedores quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad incurrida.</p> <p>En 2023, la SAFIN y la SPSC suscribieron 5 contratos para la adquisición de bienes y servicios, por 12,916,171.89 pesos (11,354,630.94 pesos sin IVA), financiados con cargo a los recursos federales reasignados, adjudicados: 3 mediante licitación pública por 12,503,721.80 pesos, y 2 por la modalidad de adjudicación directa, por 412,450.09 pesos.</p> <p>La SFP revisó la documentación de la totalidad de los instrumentos contractuales suscritos por la SAFIN y la SPSC con cargo a la fuente de financiamiento federal.</p> <p>El resultado del análisis es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los 5 instrumentos jurídicos, la SAFIN y la SPSC justificaron que no se efectuaron anticipos a los proveedores y la entrega de los bienes se realizó dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, por lo que no se requirió la presentación de las garantías de cumplimiento. En los 5 contratos, la SFP constató, con la evidencia documental y fotográfica, que las adquisiciones de los bienes y de los servicios correspondieron a las características contratadas, las cuales son congruentes con los conceptos de gasto autorizados por el 	<p>Sin acción promovida.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>  <p>L.A.E. Yvela Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales</p>

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</small>	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm. 2 de 2
	Área fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).		Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002
	Cédula de Resultados Definitivos		Núm. de resultado: 10
	Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche		Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos
	Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".		Año de revisión: 2023

SESNRP, según los proyectos de inversión y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

- En los 5 contratos se demostró que los pagos se realizaron de manera oportuna, previa entrega de las facturas con los requisitos fiscales correspondientes y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contraídas por los proveedores. La entrega de los bienes y servicios se realizó dentro de las fechas estipuladas en los instrumentos contractuales, motivo por el que no se determinaron penalizaciones a cargo de los proveedores.

En conclusión, de la revisión de los expedientes de los 5 procedimientos de contratación, suscritos por la SAFIN y la SPSC, financiados con los recursos federales del FOFISP, en 2023, y del análisis a la documental comprobatoria de la entrega de los bienes y servicios adquiridos en los contratos, se comprobó que: los proveedores presentaron las garantías de cumplimiento y de anticipo, o bien, se encontraron exentos a su presentación en los términos de la normativa aplicable; los bienes y servicios verificados con la evidencia documental y fotográfica por la SFP, correspondieron a las características contratadas y los conceptos autorizados por el SESNSP; los pagos por 12,916,171.89 pesos, se realizaron de manera oportuna a partir de la presentación de las facturas, previo cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales; y no se aplicaron penas convencionales debido a que los bienes y servicios se entregaron y prestaron en los plazos pactados, de conformidad con los artículos 48, fracciones I y II, 51, párrafo primero, y 53 de la LAASSP; y 89 del RLAASSP.

Fecha de elaboración: 10/06/2024

Por la Secretaría de la Función Pública



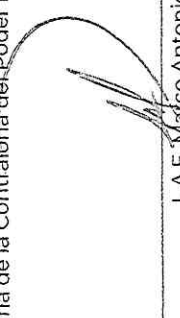
Ing. Óscar Ramírez Hernández
 Director de Auditoría a la Operación Regional C

Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado




C. José Antonio Sosa Rubio
 Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.A.E. Mafco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera

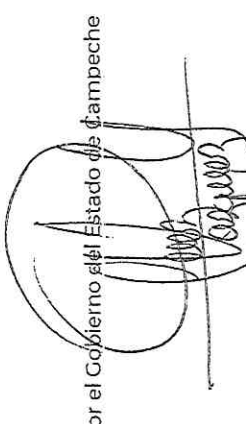
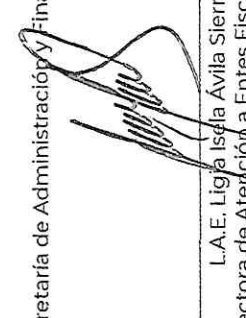
	Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Hoja núm.	1 de 2
			Núm. de acto de fiscalización:	UAG-AOR-004-2024-04-U002
			Núm. de resultado	11
			Monto fiscalizado	15,709,335.00 pesos
			Monto por aclarar y/o justificar	0.0

Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche



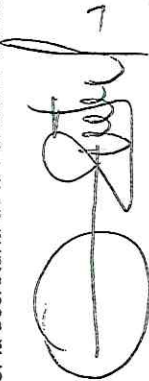

Cédula de Resultados Definitivos

Area fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).


Año de revisión: 2023

Resultado	Acción promovida definitiva
<p>Transparencia y rendición de cuentas</p> <p>En los artículos 85, fracción II, y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 70, fracciones XXVI y XLIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI); 40, fracción VII, y 46, párrafo segundo, de los Lineamientos del FOFISP; y en las cláusulas cuarta, fracción VI, y octava del Convenio Específico de Adhesión, se establece que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos federales transferidos y los pondrán a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet y otros medios oficiales de difusión; y publicarán los montos de los recursos públicos asignados y los ingresos recibidos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino. La entidad federativa registrará, de manera mensual y trimestral, los avances físico-financieros y los presentará al SESNSP en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente.</p> <p>La SAFIN, en 2023, remitió al Ejecutivo Federal, en el plazo establecido, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales recibidos por 12,909,335.00 pesos; y documentó que puso a disposición del público en general, en su respectiva página electrónica de Internet, la información del ingreso, administración, aplicación y destino de los mismos.</p> <p>El CESP del Estado de Campeche documentó que fueron remitidos al SESNSP, los informes mensuales y trimestrales de los avances del ejercicio de los recursos federales asignados por el FOFISP, en 2023, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos.</p> <p>En conclusión, la SAFIN acreditó que envió al Ejecutivo Federal los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos federales del FOFISP, por 12,909,335.00 pesos, correspondientes al ejercicio presupuestal 2023; y comprobó que puso a disposición del público en general, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información del ingreso, administración, aplicación y destino de los mismos. El CESP acreditó que remitió al SESNSP los informes mensuales y trimestrales de los avances del ejercicio de los</p>	<p>Sin acción promovida.</p> <p>Por el Gobierno del Estado de Campeche</p>  <p>C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Enlace de la Auditoría</p> <p>Por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado</p>  <p>L.A.E. Ligia Isela Avila Sierra Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales y Estatales</p>

21

 	<p align="center">Coordinación General de Fiscalización Unidad de Auditoría Gubernamental Dirección General de Auditoría a la Operación Regional Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja núm. 2 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: UAG-AOR-004-2024-04-U002</p> <p>Núm. de resultado: 11</p> <p>Monto fiscalizado: 15,709,335.00 pesos</p> <p>Monto por aclarar y/o justificar: 0.0</p>
<p>Entidad fiscalizada: Gobierno del Estado de Campeche</p>	<p>Area fiscalizada: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) y Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).</p> <p>Año de revisión: 2023</p>	<p>Título del acto de fiscalización: "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".</p> <p>recursos federales asignados, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres respectivos, de conformidad con los artículos 85, fracción II y 106 de la LFPRH; 70, fracciones XXVI y XLIII de la LGTAI; 40, párrafo segundo de los Lineamientos del FOFISP; y con las cláusulas cuarta, fracción VI y octava del Convenio Específico de Adhesión.</p> <p>Fecha de elaboración: 10/06/2024</p>
<p>Por la Secretaría de la Función Pública</p>  <p>Ing. Óscar Ramírez Hernández Director de Auditoría a la Operación Regional I C</p>		<p>Por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado</p>  <p>C. José Antonio Sosa Rubio Director de la Unidad de Programas y Recursos Federales</p>

Por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



L.A.E. Marco Antonio Puch Ek
 Director de Auditoría Financiera